

Servicio de su Mage^d bien y utilidad de esta Republica
es a saver el Sr. Dⁿ Juan Salanco del Consejo de su
Mage^d. Corregidor y Capitan de guerra de esta Ciudad y los
S^{res} D^{ns} Nicolas Leoner Dⁿ Antonio Perez de Meca Dⁿ Alfon
so Ossorio Dⁿ Juan Pedro Molina Dⁿ Miguel Tehegin Dⁿ Die
go Maria Guirao y Cayuela Regidores =

Confijos y tocar la Ciudad de Se pare^{do} por qualquiera de los escriba
nulos =
nos de Ayuntamiento al Sr. Vicario y a los Padres Prelados a
fin de que se toque anulo y se confixe en la forma
acostumbrada =

Conduz. ^{on} de ^o ^o =
Se propuso hallarse hecha la quinta y Remplazo
de los once milicianos que faltaban a la Dotacion de esta
Ciudad que se hacia preciso presentarlos en la capital
en cumplimiento de las ordenes en cuya Intelig^a acordaron
nombrar para ello al señor Dⁿ Pedro Gomez Agido
de este Ayuntamiento a quien se le den testimonios de
este acuerdo y todos los demas que fueren necesarios =

Tahona =
Sebio un memorial de Juan Diego Lopez en que solicita
la D^{ca} para poner una tahona coxa y vender en
Pan en cuya Intelig^a Dixeron de conformidad que
como veneficiosa y necesaria se le consede la d^{ca}
que pide y que teniendo efecto se le arrenda con todo
el arbitrio que quepa y que se le de por testimon.
y así lo acordaron =

Mig. Rodriguez =
Sebio en esta Ciudad el titulo y memorial que presenta
Entre el Sr. Dⁿ Pedro Mig. Rodriguez para Sindico de la Religion de Sⁿ Juan
Gomez =
y entendido Dixeron que respecto haver en la Ciudad Sindico
de
co nombrado no ha lugar a la admision de lo que piden
se pretende morador en el campo y así lo acordaron =

Alf. de la Cruz =
Sebio el Informe que hace el Sr. Dⁿ Joaquin de Moli
na sobre las fabricas executadas de Caspos de Casa

